

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....20.550	Gastos de personal22.900
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios43.510
Tasas y otros ingresos.....16.890	Transferencias corrientes3.600
Transferencias corrientes.....27.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....21.200	Inversiones reales50.590
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS120.600
Transferencias de capital33.410	
TOTAL INGRESOS.....120.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 11 de abril de 2016.- La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez.

1009

BOPSO-44-18042016